

CIRCULAR No 00202 DE 2017.

PARA: RECTORES, DIRECTORES RURALES, SECRETARIOS DE EDUCACION MUNICIPAL Y DIRECTORES DE NUCLEO

DE: SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE CORDOBA.

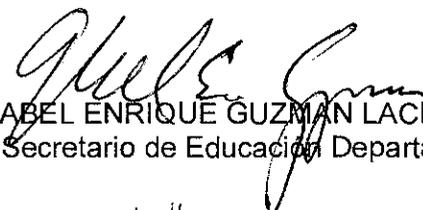
FECHA: **29 AGO 2017**

ASUNTO: CONVERSION A CUENTAS MAESTRAS - MANEJO RECURSOS SGP.

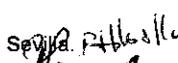
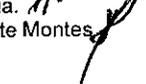
Teniendo en cuenta lo estipulado en la Resolución 12829 del 30 de Junio de 2017, por la cual se reglamentan las Cuentas Maestras de las Entidades Territoriales para la administración de los recursos del Sistema General de Participaciones en Educación en sus componentes de prestación del servicio, cancelaciones, calidad matrícula y calidad gratuidad; me permito informales que, de acuerdo a lo requerido por el Ministerio de Educación Nacional, los municipios no certificados y los ordenadores del gasto de los fondos de servicios educativos deberán realizar la conversión a Cuentas Maestras, de aquellas en las cuales estén administrando los recursos correspondientes de la partida de educación del Sistema General de Participación según el Artículo 4 de la citada resolución.

La descripción del proceso para realizar la conversión de las cuentas bancarias que actualmente utilizan los ordenadores del gasto que administran los fondos de los servicios educativos, lo encuentran en la siguiente dirección electrónica: http://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-360925_Recursos_00.pdf.

Así mismo, se hace imperiosa la realización de este trámite dado que, por un lado, debe efectuarse el registro de las Cuentas Maestras ante el Ministerio de Educación Nacional en los términos del Artículo 12 de la Resolución 12829 de 2017 y por el otro, porque aquellos Fondos de Servicios Educativos que no cumplan con esta formalidad corren el riesgo de que se les suspenda el giro de los recursos de gratuidad para la vigencia 2018.



ABEL ENRIQUE GUZMAN LACHARME
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Bernardo Murillo Sevilla 
Revisó: Deyro Doria Vega. 
Aprobó: Fernando Negrete Montes 

Palacio de Naín - Calle 27 No. 3 -28 Montería - Córdoba
PBX: +(54) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contactenos@cordoba.gov.co - gobernador@cordoba.gov.co

www.cordoba.gov.co



GOBERNACIÓN
DE CÓRDOBA